



Gobierno Regional de Ica



Resolución Gerencial Regional N° 0197-2015-GORE ICA/GRAF

ICA, 05 NOV 2015

Visto, el Memorandum N° 014-2015-GORE-ICA-SGSLP, de fecha 15 de Setiembre del 2015, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remitiendo la reevaluación de los Términos de Referencia de la Contratación de Servicio de Consultoría para la Supervisión de Obra: "Construcción de Defensa Marítima, Sector Cruz Verde, Distrito de Tambo de Mora, Provincia de Chincha, Región Ica".

CONSIDERANDO;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0343-2015-GORE ICA/GR, de fecha 10 de Setiembre del 2015, numeral 3.2., sub numeral 3.2.8., Artículo Tercero, delegaciones al Gerente Regional de Administración y Finanzas, la designación de los miembros integrantes de los Comités Especiales y Comités Especiales Permanentes, para los distintos procesos de selección que convoque el Gobierno Regional de Ica;

Que, mediante Informe Técnico N° 052-2012-SGPICTI/JWRR-RRGT, de fecha 13 de Abril del 2012 se aprueba el Proyecto de Inversión Pública, de acuerdo al código SNIP N° 170345 cuyo Nombre del Proyecto de Inversión Pública: Construcción de Defensa Marítima, Sector Cruz Verde, Distrito de Tambo de Mora, Provincia de Chincha, Región Ica;

Que, mediante Informe N° 152-2015-ORSLP, de fecha 30 de Marzo del 2015, emitido por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remitieron los Términos de Referencia de la Contratación de Servicio de Consultoría para la Supervisión de Obra: "Construcción de Defensa Marítima, Sector Cruz Verde, Distrito de Tambo de Mora, Provincia de Chincha, Región Ica", asimismo con Memorando N° 14-2015-GORE ICA-SGSLP, de fecha 15 de Setiembre del 2015, se realizó la reevaluación de los términos de referencia de la Supervisión;

Que, mediante Memorando N° 602-2015-GORE ICA/GRAF, de fecha 05 de Noviembre del 2015, se aprobó el Expediente de Contratación, teniendo como referencia el N° 16 de registro en el Plan Anual de Contrataciones, cuyo Valor Referencial es de S/. 99,281.60 Nuevos Soles, contando con una Certificación Presupuestal en la Específica de Gasto: 2.6.81.43, en la Meta: 0099 por el monto de S/. 99,282.00 Nuevos Soles; mediante CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 0000000370, de fecha 04 de Noviembre del 2015;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, determina a través de su Artículo 24° "la designación de un Comité Especial, integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. El Comité tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección";

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, determina a través de su Artículo 27° que "el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial";

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, enumera en el Artículo 29° los Impedimentos para ser Miembro del Comité Especial, entre ellos el numeral 3., señala que "Los funcionarios que por delegación hayan aprobado el Expediente de Contratación, designado el Comité Especial, aprobado las Bases o tengan facultades para resolver el recurso de apelación", no podrán formar parte de los comités especiales;

Que, estando a los fundamentos expuestos, con la aprobación de la Gerencia General Regional y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización"; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley N° 27902 "Ley que modifica la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015"; Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado" y su Reglamento y modificatorias; Resolución Ejecutiva Regional N° 0017-2015-GORE ICA/PR en la que se designa al Director General de la Oficina Regional de Administración y Resolución Ejecutiva Regional N° 0343-2015-GORE-ICA/GR, que delega facultades al Gerente Gerencial Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR el Comité Especial AD HOC a cargo del proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva para la Contratación de Servicio de Consultoría para la Supervisión de Obra: "Construcción de Defensa Marítima, Sector Cruz Verde, Distrito de Tambo de Mora, Provincia de Chincha, Región Ica", tal como se detalla a continuación:

MIEMBROS TITULARES:

FRANCO ALONSO ALVITES REYES	Presidente
ALEXANDER FERNANDO URIBE JIMENEZ	1° Miembro.
JULIO CESAR GUTIÉRREZ QUINTANA	2° Miembro.

MIEMBROS SUPLENTE:

CHRISTIAN JESÚS ARRUNÁTEGUI REYES	Suplente del Presidente.
JUAN JULIO ANCHANTE BAUTISTA	Suplente del 1° Miembro.
MARÍA ELENA SALAS DELGADO	Suplente del 2° Miembro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Comité Especial designado cumplirá sus funciones y actividades de acuerdo a la normatividad vigente, contemplada en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento, modificatorias y demás normas;

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese a los miembros designados en la presente resolución y a las unidades orgánicas interesadas;

REGISTRESE Y COMUNIQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R. RAMÍREZ MORENO
GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ica, 05 de noviembre de 2015

Señor: SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.R.
N° 197-2015 de fecha 05-11-2015
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución.